	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO 156 DE 2020
(Pitalito - Huila, 01 ABR 2020)

**POR EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN
DE UN EMPLEO EN LA ALCALDÍA DE PITALITO HUILA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 100 del 09 de marzo de 2020, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de Harold Steven Chaux Sandino identificado con cédula de ciudadanía número 1.080.182.413 expedida en Gigante Huila para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 08 ubicado en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- Informes de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.


Que dando cumplimiento al artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, se notificó a través del correo electrónico institucional secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co del nombramiento en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 08 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- Informes de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

Que mediante comunicación radicada 2020COR00006326 de fecha 18 de marzo de 2020, Harold Steven Chaux Sandino identificado con cédula de ciudadanía número 1.080.182.413 expedida en Gigante Huila y dentro del término previsto para solicitar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, Harold Steven Chaux Sandino manifestó su aceptación del nombramiento en periodo prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 08 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- Informes de la planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila y de igual manera solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público hasta el 24 de julio de 2020, con el fin de atender asuntos laborales, personales anteriormente adquiridos y la calamidad pública decretada, los cuales una vez revisados fueron aprobados por cumplir con lo ordenado en la normatividad mencionada.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modificada y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece Plazos para la Posesión: *"Aceptado el nombramiento, la persona designada*

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina

Revisado por: Nelson Ramírez Álvarez	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Nelson Ramírez Álvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

	DECRETOS		1 5 6
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

tomará deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días más, si el designado no residiera en el lugar de ubicación del empleo o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora".

Que analizada la comunicación presentada por Harold Steven Chaux Sandino, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto,


DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 24 de julio de 2020, el plazo para que Harold Steven Chaux Sandino identificado con cédula de ciudadanía número 1.080.182.413 expedida en Gigante Huila, tome posesión del empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 08 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- Informes de la planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

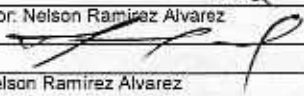
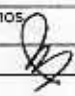
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Interesado del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Expedida en Pitalito Huila a los **01 ABR, 2020**


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó: Demensy Cabrera Molina

Revisado por: Nelson Ramírez Álvarez	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Nelson Ramírez Álvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica